TOMO XXXVII MONTEVIDEO, Jueves 8 de Octubre de 1914 Núm. 2648

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública —

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Explica el alcance, etc. de la prueba de competencia, respecto de aspirante único á un empleo de Instrucción Pública, sacado á concurso.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 6 de 1914.

(Carpeta número 1361|1914).

Vistos: De acuerdo con lo expuesto por la Dirección General de Instrucción Primaria, apruébase la resolución que ha dictado, relativa á la prueba de competencia exigible en los casos en que sólo se presente un concursante.

En consecuencia, ellos se regirán por la disposición siguiente, cuyo texto se transcribe: "Considerando que la única razón que informa la prueba de competencia en los casos de aspirante único á empleo escolar concursado, es la posibilidad de que dicho maestro no se haya mantenido en el grado de conocimientos adquiridos en la época en que obtuvo su diploma; Considerando que tal presunción debe ceder su lugar á la verdad evidenciada en el ejercicio real del Magisterio; Por tales fundamentos, la Dirección General de Instrucción Primaria declara relevados de tal prueba de competencia á los aspirantes únicos que en tal forma tengan acreditada su competencia dentro de los dos últimos años de la fecha señalada para el concurso. Exceptúanse de tal liberación los casos de cargos que requieran conocimientos especiales, vale decir, no exigidos en la época en que el aspirante único obtuvo su diploma; pero, en esos casos, la prueba de competencia versará únicamente sobre tales asignaturas especiales."

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Fondos asignados al pago de excedentes de consumo de gas, adeudados á la Compañía por el Consejo Penitenciario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 6 de 1914.

(Carpeta número 912|914).

Vistos: Resultado de la exposición elevada por el Consejo Penitenciario que la Corporación adeuda á la Compañía del Gas seis mil treinta y siete pesos cuarenta y dos centésimos ($ 6.037.42) por concepto de excedente de consumo — no previsto en el contrato celebrado en 1900 — desde 1912 hasta Mayo último. Considerando que tal excedente ha sido ocasionado tanto por las exigencias del edificio que actualmente ocupa la Cárcel Preventiva y Correccional, al cual fué trasladada esa institución á consecuencia de la instalación de la Penitenciaría en su nuevo local de Punta de Carretas — como por el aumento de la población carcelaria que reclamó una cierta ampliación del servicio de alumbrado. Considerando que no es justa la exigencia de la Compañía acreedora, al pretender como compensación el importe del valor de dicho excedente, pues, como con toda razón dice el Consejo, lo equitativo y lo que armoniza con la intención de los contratantes es calcular el valor de ese exceso sobre el promedio de gas consumido en 1899, desde que él sirvió de base al contrato aludido, en el que no se entendió fijar el precio estricto del gas que se consumiera, sino un precio mínimo que constituyera una rebaja sensible de la tarifa común. Considerando que á la suma reclamada debe agregarse, á fin de regularizar definitivamente el servicio, en lo relativo al ejercicio pasado, la cantidad de ciento cincuenta pesos correspondiente á Junio próximo pasado, de conformidad con lo estipulado con la Empresa — ascendiendo, por lo tanto, á "seis mil ciento ochenta y siete" pesos cuarenta y dos centésimos ($ 6.187.42) la suma total á abonarse. Considerando que si bien la acumulación de déficits por el concepto expresado no es imputable en forma alguna á la Corporación actual, puesto que ellos se produjeron casi totalmente durante la administración de la antecesora, interesa evitar la repetición de situaciones análogas. Considerando que el proyecto de contrato que se propone consulta, á juicio del Consejo, los intereses de los establecimientos carcelarios. Oída la Contaduría General del Estado, se resuelve: Poner á disposición del Consejo Penitenciario la cantidad de "seis mil ciento ochenta y siete pesos cuarenta y dos" centésimos ($ 6.187.42), importe de la deuda referida, y aprobar el nuevo proyecto de contrato á celebrarse con la Compañía del Gas. Indíquese al Consejo la conveniencia de que ajuste sus gastos á los recursos presupuestados y de que solicite con tiempo, caso de ser ellos insuficientes, los suplementos imprescindibles. Líbrese la orden de pago correspondiente con cargo á Ejercicios Anteriores, remítase copia legalizada del proyecto que se aprueba; póngase en el mismo, por Secretaría, constancia de la parte pertinente de la presente resolución. Comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Concédese patente de privilegio á los señores Frey y Cía. de Suiza, para el invento denominado «Una máquina de sistema perfeccionado para la fabricación de tubos, etc.».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 6 de 1914.

Vistos y resultando: Que Barbosa Caravia y Cía., por Frey y Cía., de Suiza, solicitan privilegio por el término de nueve años para el invento denominado "Una máquina de sistema perfeccionado para la fabricación de tubos y cañerías hechos de materiales plásticos", manifestando bajo juramento que no ha sido patentado en ningún país;

Considerando: Que la Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas estima novedosa la invención, cuyas bases se diferencian en absoluto de lo actualmente conocido en la materia;

Por tales fundamentos,

SE RESUELVE:

Conceder á los señores Frey y Cía., de Suiza, con las reservas de derecho, por el término de nueve años y previo pago de la primera anualidad, la patente solicitada, señalándose el plazo de veinticuatro meses para el planteamiento de la industria en el país.

Devuélvase á la oficina correspondiente para la notificación y demás efectos y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Desestímase la solicitud del señor Henry Droutlege de Aukland (N. Zelandia), relativa á privilegio para el invento «Mejoras en máquinas de ordeñar».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 6 de 1914.

(Carpeta número 141).

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por Barbosa Caravia y Cía., por Henry Droutlege, de Aukland (Nueva Zelandia), sobre privilegio por el término de nueve años del invento "Mejoras en máquinas de ordeñar"; y

Considerando: Que el peticionario no ha probado el extremo exigido por el artículo 2.o de la ley de la materia;

De acuerdo con lo aconsejado por la Cámara de Comercio y señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turnos,

SE RESUELVE:

Desestimar la solicitud referida y remitir estos obrados á la oficina correspondiente á los fines del caso.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Jefatura Política de Tacuarembó, nota solicitando autorización para que la Junta de Administración Militar provea á esa Jefatura de artículos de consumo. Expediente de Juan Puig, solicitando el pago de haberes atrasados. Expediente relativo á la solicitud presentada por los señores médicos de policía de la Capital sobre reclamación de sobresueldos. Jefatura Política de Río Negro, expediente relativo al cobro de haberes solicitados por el señor médico de policía doctor Angel M. Cuervo.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Expedientillo de Gumersinda Soria sobre pensión.

—Al Ministerio de Industrias — Expedientillo relativo á la solicitud hecha por ese Ministerio sobre el nombramiento del personal de Administración y de imprenta del "Diario Oficial".

—Se manda archivar:

Jefatura Política de Maldonado—Nota comunicando el suicidio del menor Ciriaco Figueroa.

Jefatura Política de Tacuarembó—Idem comunicando el suicidio de la menor Amabilia González.

Jefatura Política de Rocha—Idem comunicando que ha sido muerto por un cable eléctrico el menor Máximo Barrios.

Jefatura Política de Minas—Idem comunicando que ha perecido ahogado el guardia civil Conrado Pérez.

Jefatura Política de Cerro Largo—Novedades ocurridas en el departamento durante la segunda quincena de Septiembre.

—Ministerio de Industrias—Copia del decreto relativo á franquicias á las fábricas de Cemento y Portland. (Ley 15 de Julio de 1913).

—Jefatura Política de Florida—Novedades ocurridas durante el último temporal.

—Jefatura Política de Florida—Comisiona al sargento 1.o Juan P. Suárez para conducir á esta Capital á un demente.

—Al Ministerio de Industrias—Antecedentes relacionados con el establecimiento de un pozo artesiano para la provisión de agua potable á la población de la ciudad de Rivera.

—Se acusa recibo al Ministerio de Industrias de su nota transcribiendo un decreto por el cual se modifica el artículo 55 del Reglamento de Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias.

—Se acusa recibo al Juez Nacional de Hacienda de su oficio de remisión del expediente sobre irregularidades del Director de la Dirección de Salubridad, doctor Lapeyre (año 1912).

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Nicolaydes Arcosa y Cía. sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Eufrasio Jacques sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Andrés Rey Porto sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Angela C. de Garbarino sobre pensión. — Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Isabel R. de Berreta sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Josefa R. de Rodríguez sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Antonio J. Pintos sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Modesto Devicenzi sobre servicios para computarse á los efectos de la jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Felicia P. de Perabal sobre pago de gastos.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Moré, Peduzzi Hnos. y Cía. sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1914.

1—Se dispone el pago de la suma de trescientos pesos ($ 300.00) á favor de la Secretaría de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, asignada para gastos de traslado de los señores Jueces Letrados de Florida y Minas.

2—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

3—Mensaje al mismo Poder comunicándole la resolución á que se refiere el número uno de la presente relación.

4—Se dispone el pago de la suma de quince pesos con treinta centésimos (pesos 15.30) á favor de la Inspección Departamental de San José para el pago de la cuenta que adeuda á don Angel F. Caputti por impresión de circulares sobre régimen monetario.

5—Orden de pago correspondiente.

6—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acompañando los antecedentes relativos á las cuentas que por las sumas de $ 20 y $ 12.10 adeudan las Jefaturas de Durazno y Salto, respectivamente, á Manuel Sánchez y á don Ricardo Gallino, por gastos de Administración de Justicia.

7—Se resuelve aprobar los programas de Derecho Constitucional que la Universidad ha sometido á la consideración del Poder Ejecutivo.

8—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acompañándole copia debidamente autenticada de la resolución dictada incluyendo entre los días en que debe enarbolarse la bandera nacional el del natalicio de Su Majestad el Rey de Italia.

9—Se fija la retribución extraordinaria que debe percibir el señor Américo G. Villa como profesor y encargado interino de la dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria del Salto.

10—Se dicta resolución en la gestión promovida por la Facultad de Medicina sobre interrupción de los servicios del doctor José P. Urioste como profesor agregado de Medicina.

11—Se autoriza al Consejo Penitenciario para invertir hasta la suma de $ 1.000 en la adquisición de máquinas para ampliar el taller de zapatería de la Cárcel Penitenciaría.

12—Se resuelve que la Contaduría General liquide los sueldos devengados por don Manuel de Clemente correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados como profesor del Liceo Politécnico del Salto.

13—Se dispone el pago de la suma de ciento sesenta y un pesos setenta y cuatro centésimos ($ 161.74), importe de los haberes devengados por el profesor del Liceo de Enseñanza Secundaria de Maldonado don Martiniano R. Chiossi.

14—*Idem ídem por noventa y tres* pesos ochenta y seis centésimos ($ 93.86), doscientos diez y ocho pesos sesenta y dos centésimos ($ 218.62), y ciento cuarenta y dos pesos once centésimos ($ 142.11), importe de haberes devengados por los profesores del Liceo de Enseñanza Secundaria de Durazno y Rocha, señor Franco Vázquez, Sara Gallaza Herrera y Rosalío G. Domínguez, respectivamente.

15—Se dicta resolución en los antecedentes iniciados por don Héctor Castells Carafí sobre estudios libres de topografía y dibujo topográfico en la Facultad de Matemáticas.

16—Se dispone el pago de los haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 12 de San José, señora Enriqueta S. de Bonavita, importantes sesenta pesos ($ 60.00).

17—Se dispone el pago de la suma de dos mil setecientos sesenta y seis pesos setenta centésimos ($ 2:766.70), con cargo á "Ejercicios Anteriores", á favor del Consejo Penitenciario, para el pago de las cuentas que adeuda á los señores Amy y Henderson y Vecino y Cía., por materiales para vestuario de los penados.

18—Orden de pago correspondiente.

19—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la prueba de competencia en los casos de aspirante único á empleo escolar concursado.

20—Orden de pago por cuarenta pesos ($ 40.00) á favor de don Pedro S. Lerena, importe de la asignación acordada por los servicios prestados como auxiliar

21—Se dispone el pago de la suma de seis mil ciento ochenta y siete pesos cuarenta y dos centésimos ($ 6.187.42), importe de la cuenta que se adeuda á la Compañía del Gas por excedente de consumo de gas no previsto para el servicio de la Cárcel Preventiva y Correccional desde 1912.

22—Orden de pago correspondiente.

23—Se resuelve rectificar el nombramiento extendido el 29 de Septiembre último á favor de la señorita Fulgencia Celina Maciel para desempeñar en efectividad el cargo de maestra de la escuela rural número 42 de Soriano.

24—Se resuelve conceder á los señores Frey y Cía., de Suiza, privilegio de inven-

ción para "Una máquina de sistema perfeccionado para la fabricación de tubos y cañerías hechos de materiales plásticos".

25—Se nombra á don Pedro Ladero para desempeñar interinamente las funciones de peón del Laboratorio de Histología de la Facultad de Medicina, durante la licencia que le fué concedida al titular don José Ruibal.

26—Mensaje de la Excma. Alta Corte de Justicia acusándole recibo á sus comunicaciones de fecha 1.o y 2 del corriente sobre libertad condicional de varios penados.

27—Se autoriza á la Universidad para invertir la suma de veinte pesos, importe del transporte del mobiliario destinado al Liceo de Enseñanza Secundaria de Flores.

28—Se dispone el pago de la suma de setenta pesos ($ 70.00) á favor del señor Agente Fiscal del Departamento de Artigas, por gastos de traslado á Santa Rosa á objeto de la escrituración de una fracción de chacra en el ejido del referido pueblo y donada á la Instrucción Pública por don Ezequiel Palma.

29—Orden de pago correspondiente.

30—Se resuelve ubicar dos ayudantías de las creadas por ley del 28 de Abril último en la escuela rural número 32, instalada en la Colonia Rusa, Departamento de Río Negro.

31—Se dispone el pago de la suma de ocho pesos sesenta y seis centésimos (pesos 8.66), importe de haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 39 de Rivera, señorita Atilia E. Espinosa.

32—Se dispone el pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria de la suma de veintidós pesos setenta y cuatro centésimos ($ 22.74), con destino al pago de la cuenta que adueda á la Compañía del Gas por consumo durante el mes de Junio ppdo.

33—Orden de pago correspondiente.

34—Se resuelve prorrogar por quince días la licencia de un mes concedida al guardián de la Cárcel Penitenciaría don Constante Mignone, por razones de salud.

35—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia remitiéndole copia auténtica del decreto del 23 de Septiembre último, reglamentando la ley de herencias del 17 del mismo mes, que amplía y modifica la de 30 de Agosto de 1893 y 16 de Julio de 1910.

36—Se dicta resolución en la gestión promovida por la Excma. Alta Corte de Justicia sobre creación de empleos en los Juzgados obligados á suministrar datos al Registro General de Reincidencias.

37—Se dispone la liquidación y pago de los alquileres devengados por la escuela rural número 49 de Estación Mansavillagra, importantes veinte pesos mensuales.

38—Se desestima la solicitud sobre privilegio de invención promovida por los señores Barbosa Caravia y Cía., por Henry Droutlege, para "Mejoras en máquinas de ordeñar".

39—Se dispone la liquidación de las pensiones devengadas de acuerdo con la ley del 20 de Julio de 1913 á favor de la señora Josefina P. de Gandolfo.

40—Orden de pago á favor del señor Juan Fitz Patrick por seiscientos pesos ($ 600.00), importe de la cuota por la adquisición de una colección de 270 negativos fotográficos para el Archivo y Museo Histórico Nacional.

41—Se dispone el pago á favor de los señores Varsi Martini y Cía. de la suma de doscientos cuatro pesos veinte centésimos ($ 204.20), importe de mobiliario adquirido para las oficinas de la Sección Marcas de Fábricas y Patentes de Invención.

42—Orden de pago correspondiente.

43—Se dispone el pago de la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos veintidós centésimos ($ 249.22) á favor del Ministerio de Industrias, importe de los materiales de construcción para la terminación del edificio de la escuela rural número 32 de Colonia Rusa.

44—Orden de pago correspondiente.

45—Se dispone el pago de la suma de doscientos cinco pesos cuarenta centésimos ($ 205.40), importe de la provisión de libros impresos y útiles de la Oficina de Marcas de Fábricas y Patentes de Invención.

46—Orden de pago correspondiente.

47—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia transcribiéndole la resolución á que se refiere el número 37 de la presente relación.

48—Se dicta resolución en la forma de entrega de la recaudación de las Oficinas de Tasación de Costas Judiciales en el ejercicio próximo pasado.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se transcribe á las dependencias del Ministerio, avisándose, la nota del de Relaciones Exteriores transcribiendo el decreto que declara incluída la fecha del natalicio de Su Majestad el Rey de Italia entre las que deben tenerse en cuenta para enarbolar la bandera nacional en las oficinas y establecimientos del Estado.

—A informe de la Contaduría General del Estado — Antecedentes sobre reclamación de diferencias de sueldo formulada por el Subinspector de Escuelas de Rocha.

—Se acusa recibo y archiva la nota del Ministerio de Hacienda transcribiendo la ley sancionada el 30 de Septiembre último, que modifica el artículo 1.o de la de Herencias y Donaciones, fecha 17 de Septiembre próximo pasado.

—Nota á la Secretaría de Instrucción Pública de Panamá remitiendo programas de Enseñanza de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, Círculo Fomento de Bellas Artes, Conservatorio La Lira é Instituto Nacional de Agronomía.

—Se resuelve hacer saber al Agente Fiscal Superior de Artigas que no es posible remitirle la edición oficial del Código Civil que solicita, por no haberse hecho dicha publicación.

—Pasa al Agente Fiscal de Canelones, avisándose, la nota del Ministerio de Obras Públicas comunicándole haberse girado por $ 2.269.97, á la orden del Juzgado Letrado Departamental, para pago de las indemnizaciones acordadas á doña Elvira O. de Saldamando y don Luis Frigerio por los terrenos de cultivos que les fueron expropiados.

—Se acusa recibo y archiva la nota del Ministerio de Industrias transcribiendo el decreto relativo á franquicias á las fábricas de cemento portland.

—Pasa á la Universidad, avisándose, la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando el aplazamiento por tiempo indefinido el Congreso Internacional de Americanistas que debía celebrarse en Wáshington en el corriente mes.

MARCA CUYO REGISTRO SE AUTORIZA

"Etiqueta Especial" — De la Ditta Fratelli Branca, de Milán (Italia).

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Luis Mongrell Zuviría—Se le pasa, nota haciéndosele saber que el Poder Ejecutivo, por decreto de 3 del mes en curso, lo ha designado para desempeñar el cargo de Subdirector del Instituto de Medicina de la Escuela de Veterinaria.

—Ministerio de Obras Públicas—Nota transcribiéndosele la resolución recaída en los antecedentes relacionados con la solicitud número 3 a de la Sociedad Anónima Friogrífica Uruguaya.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes de la renuncia del auxiliar de carteros de la Administración de Colonia señor Pablo Acevedo (hijo).

—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Antecedentes relacionados con la solicitud de informes sobre agricultura de don Saint-Eve Thelma Alberto, del Canadá.

—Se manda tener presente la nota del Instituto Meteorológico con datos sobre relojes para las indicaciones de la nueva notación horaria.

—Arturo Incháurregui—Se le pasa nota haciéndosele saber que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 3 del mes en curso, lo ha designado para ocupar el cargo de Director de la Escuela de Veterinaria.

—Angel M. Oyuela—Se le pasa nota comunicándole que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 3 del mes en curso, lo ha designado para ocupar el cargo de Director del Instituto de Medicina Experimental y profesor de Bacteriología, etc. de la Escuela de Veterinaria.

—Oficina de Estadística y Publicaciones—Pasa el informe sobre el tasajo en Cuba correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

—Se manda tener presente la nota de la Reimar Bobbing, de Berlín, comunicando que con motivo de la guerra no podrá enviar en la fecha convenida los 30 ejemplares del Sistema Ferroviario Actual.

—A la Inspección Industrial y de Minas pasan los antecedentes relacionados con la solicitud número 46 á del Frigorífico Montevideo.

—Se ordena acusar recibo, agradeciendo la cooperación de la Asociación Nacional de Avicultura, dando cuenta de su constitución y ofreciendo su colaboración.

—Oficina de Pesas y Medidas—Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre recepción definitiva de básculas para la Aduana.

—Ministerio de Obras Públicas y Frigorífico Montevideo—Se les transcribe la resolución recaída en los antecedentes relacionados con la solicitud número 43 a del Frigorífico Montevideo.

—Luis E. Mouriño—En los antecedentes iniciados por el referido señor sobre liberación de derechos aduaneros para máquinas, se ha resuelto: "Repóngase el sellado correspondiente y se proveerá".

—Pasan á la Dirección General de Estadística la nota y anexo de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura dando cuenta del movimiento de marcas habido en la sección correspondiente durante el mes de Septiembre ppdo.

—Ministerio de Instrucción Pública—Telegrama del Administrador de la Colonia Rusa pidiendo orden para materiales destinados á la casa de la maestra de la Colonia.

—Ministerio del Interior—Antecedentes relacionados con la licencia del encargado del telégrafo de Maldonado, señor Zaballa.

—Contaduría General del Estado—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando la designación de don José Tramutolo para portero de la Dirección.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Solicitud de admisión de ganado, de José Lougarou.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relacionados con

la renuncia presentada por el cartero de la Administración de Paysandú señor Gaspar Aguirre y designación de don Arturo Figuerca para sustituirlo.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Informes sanitarios del ganado en Burdeos, Vigo y Suiza.

—Pasan á la Inspección de Estaciones Agronómicas, á fin de que ordene su pago, los antecedentes relacionados con la solicitud de Suárez y Cía. para el cobro de $ 70.61 por derechos abonados por maquinarias destinadas á la Granja Modelo de Lechería.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para que deduzca del primer presupuesto á abonar de la Inspección Técnica Departamental de Maldonado la suma de $ 14.39, importe de los útiles suministrados por los Almacenes del Ministerio durante el mes de Agosto próximo pasado.

—Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el expedientillo relativo á la reparación de las ventanas y techos del edificio que ocupa la escuela del pueblo Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia).

—A la Dirección Industrial y de Minas pasan las copias de despachos números 17018, 15770, 15771 y 15772, bajo los cuales, al amparo de la ley de astilleros, se despacharon materiales, respectivamente, de la Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques y del señor Lorenzo Fernández.

—Pasan al patrón del vapor "Oyarvide", para su pago, con cargo á los fondos que tiene en caja, las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas, importantes $ 412.16 y $ 308.90, por carbón y materiales suministrados á dicho vapor durante el mes de Agosto próximo pasado.

—Previa toma de razón por la Dirección de Topografía se pasan al Archivo General los planos de mensuras remitidos por las Inspecciones Técnicas de Paysandú y Tacuarembó.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería el escrito de los señores Laymet y Cía. solicitando devolución de garantía correspondiente á las obras de la galería subterránea en el arroyo Pantanoso.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda el expedientillo relacionado con la construcción de un galpón para inflamables en la Receptoría de Santa Rosa.

—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, las cuentas de los Almacenes del Ministerio por suministro de útiles á las siguientes dependencias: Dirección de Hidrografía, $ 60.68 y $ 29.31 (Julio y Agosto); Ferrocarriles, 19.72 (Agosto); Topografía, $ 33.39 (Agosto); Secretaría, $ 90.23 (Agosto); Tesorería, $ 4.80 (Agosto); Dirección Puerto de Montevideo, $ 172.31 (Agosto); Saneamiento, $ 10.65 (Agosto); Contaduría, $ 35.50 (Agosto).

—Se pasan á la Dirección de Topografía los antecedentes relacionados con la mensura que se manda practicar en terrenos expropiados para ensanche del Parque Urbano.

La Secretaría.

BIBLIOTECA NACIONAL

MOVIMIENTO PRODUCIDO EN LA SALA DE LECTURA, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1914.

Biblioteca Nacional.

Montevideo, Octubre 5 de 1914.

Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública, doctor don Baltasar Brum.

Excmo. señor:

Tengo el agrado de llevar á conocimiento de V. E. que durante los 26 días hábiles del pasado mes de Septiembre concurrieron á esta Biblioteca Nacional 1.705 lectores, quienes consultaron 2.316 obras impresas y manuscritas.

En igual mes de 1913 sólo habían concurrido 564 lectores, consultando 743 obras.

Saluda á V. E. muy atentamente.

Felipe Villegas Zúñiga,
Director.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 5 de 1914.

Enterado, publíquese y archívese.

BRUM.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Septiembre de 1914.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	744
Enfermos nuevos (ambos sexos)	219

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor May

Enfermos nuevos (ambos sexos)	74
Operaciones	11
Curaciones	775

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	120
Enfermos nuevos (ambos sexos)	120
Operaciones	20
Curaciones	500

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	621
Enfermos nuevos (ambos sexos)	192
Operaciones	46
Curaciones	110

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	428
Enfermos nuevos (ambos sexos)	39

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	128
Enfermas nuevas	63
Curaciones	5

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	549
Enfermos nuevos (ambos sexos)	56
Operaciones	11
Curaciones	153

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	35
Enfermas nuevas	12

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos)	980
Curaciones	889
Obturaciones	221
Extracciones	1.045

CLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Demicheri

Consultas	100
Enfermos nuevos	100
Curaciones	300

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	628
Enfermos nuevos	141
Operaciones	12
Curaciones	158

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	428
Consultas	2.928
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	1.996
Operaciones practicadas en las Policlínicas	100
Curaciones ídem ídem ídem	2.894
Extracciones ídem odontológica	1.045
Obturaciones ídem ídem	221

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Septiembre de 1914.

Policlínica General	455
» Oftalmológica	873
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	193
» Quirúrgica	88
» Ginecológica	170
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	416
» Asilo Buen Pastor	8
» Vías urinarias	110
» Asilo Expósitos y Huérfanos	90
» Asistencia P. Domiciliaria, Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	1.106
» Conferencia de San Vicente de Paul	33
» Asilos Maternales	6
» Gota de Leche	3
» Varias	258
» Liga contra la Tuberculosis	210
» Radiografía	16
Total	4.045

Montevideo, Octubre 6 de 914.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1er. turno

SENTENCIA RECAÍDA EN LA CAUSA, VISTA EN JUICIO PÚBLICO, CONTRA HÉCTOR Y GERVASIO URIOSTE, ACUSADOS DE HOMICIDIO.

Montevideo, Octubre 5 de 1914.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio contra Héctor y Gervasio Urioste, por muerte de Rufino Rodríguez;

Atento lo solicitado por el señor Fiscal del Crimen de tercer turno en su acusación, en la que pide se imponga á Héctor Urioste la pena de cinco años de penitenciaría; lo sostenido por la defensa, que impetra se limite dicha pena á tres años, y lo establecido en el precedente veredicto, que dice así: "Primero: Que el treinta y uno de Enero pasado, en una estancia de don Santos Urioste, en el Departamento de Florida, el prevenido presenció un altercado ocurrido entre su hermano y Rufino Rodríguez, en el cual éste insultó soezmente y de un modo gravísimo, de palabra, á los expresados Urioste, hiriéndolos en sus afectos más íntimos; Segundo: Que movido Héctor por esos insultos, fué en busca de su revólver, regresando al sitio, donde aun continuaba la discusión entre los antes referidos, trabándose en lucha con Rodríguez, armado éste de puñal, en cuyo lance Rodríguez recibió varias heridas de bala que le produjeron la muerte y Héctor Urioste las descriptas en autos; y Tercero: Que Héctor Urioste ha tenido anterior buena conducta y se presentó espontáneamente á la autoridad"; y

Resultando: Que en el hecho relatado intervino el también procesado Gervasio Urioste, no deduciendo contra éste el Ministerio Público acusación (fojas 128), por carecer de elementos de juicio para atribuirle actitud punible en la muerte de Rodríguez;

Comparte el Juzgado esa opinión, dado que los testigos no vieron en absoluto el suceso, ó sólo presenciaron sus comienzos (fojas 25, 36, 37, 40 y 48), ó bien dicen que Gervasio Urioste disparó contra Rodríguez, cuando éste estaba ya trabado en lucha con Héctor (fojas 31 y 40), sin que los informes médicos permitan atribuir ninguna de las heridas del muerto á Gervasio, y sí una de ellas á Héctor (fojas 121);

Considerando: Que lo expuesto significaría, á lo sumo, que Gervasio Urioste pudo haber disparado sobre Rodríguez en defensa de su hermano,—muy probablemente, sin herirlo,—y, dentro de tanta duda, impónese aceptar la absolución pedida, como procedente en derecho;

Considerando: Que Héctor Urioste es presentado en el veredicto como autor de un homicidio simple (artículo 317 del Código Penal), con atenuantes dignas de atento examen;

Lo actuado transparenta al delincuente pasional, cuya relativa escasa nocividad social aceptan todos los que entienden debe darse importancia preponderante al criminal sobre el crimen;

Las proposiciones primera y segunda indican que los móviles impulsores que movieron en el caso á Héctor Urioste no fueron malvados ni antisociales. Herido en afectos sagrados por insultos gravísimos, su espíritu reaccionó, con violencia suma, yendo á munirse de un arma, y regresando en tal estado de ánimo,—donde la discusión continuaba aún,— es evidente que ello no podía aplacar su excitación y sí aumentarla, provocando entonces la pelea en que mató y fué seriamente lesionado. Y quien así procede es evidente que debe ser amparado por los incisos 1.o y 2.o del artículo 331 del Código Penal, disposiciones específicas aplicadas por el proveyente, siempre que ha creído deber extremar la descriminación, cuando tiene el carácter de muy atenuante, según la frase de los autores. Ha entendido que nuestro legislador comprendió que en los delitos pasionales de sangre debía darse gran latitud al magistrado, rompiendo en esa parte la estrecha y rígida pauta del Código, cuyo grado uniforme y por demás pequeño dificulta en mucho el administrar buena y humana justicia;

Sin extremar la atenuación, — cosa inadecuada aquí,—debe, en consonancia con lo expresado, efectuarse una disminución de dos grados, por el anterior concepto, que, con dos más, surgentes de lo consignado en la proposición tercera, relacionada con los incisos 7.o y 9.o del artículo 18, permiten atenuar en algo la pena solicitada;

Visto lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37, 57, 59, 66, 70, 73 y demás citados del expresado Código y 191 y 192 del de Instrucción Criminal;

Por ello, fallo: Absolviendo de culpa y cargo á Gervasio Urioste, declarando definitiva la libertad de que goza y que hubo mérito para su enjuiciamiento, debiéndo devolvérsele el arma secuestrada, y condenando á Héctor Urioste á la pena de tres años de penitenciaría, con descuento de la prisión preventiva sufrida, y siendo de su cargo las prestaciones legales.

Luis Benvenuto.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 7 de Octubre de 1914

Trámite—Una causa por asalto y robo, otra por lesiones y otra por agresión, recursos de casación. Augusto Campodónico con Antonio Campodónico, ejecución de sentencia extranjera. José Sosa y Vega con la Asistencia Pública, cobro de pesos. Alberto Pérez con Julio Meillet, rendición de cuentas. R. Bordas de Peñafort con Compañía Liebig's, recurso extraordinario de nulidad. Antonio W. Parsons con el Fisco, cobro de pesos.

Administrativo — Exposición del escribano Leonardo Sollier respecto de su protocolo. Idem del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro sobre nombramiento de defensores de presos. Antecedentes relativos á una menor recluída en el Asilo Buen Pastor. Idem ídem á la gestión de la Dirección de la Cárcel Preventiva y Correccional sobre suministro de datos por las oficinas de los Juzgados del Crimen y Correccional. Solicitudes de libertad condicional elevadas por los penados Virgilio Rodríguez y Manuel Abella. Comunicaciones de los Juzgados Letrados de lo Civil de 1.o y 2.o turnos sobre depósitos de dinero. Idem del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno respecto de los defensores de oficio.

Definitivas — Solicitud de licencia del Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción de tercer turno. Actuaciones formadas con motivo de la queja de don Fidel Giringhelli contra procedimientos de la Tenencia Alcaldía de la 15.a sección de la Capital. Certificado de revisación hecha al protocolo del escribano Martín F. Solari. Antecedentes sobre suspensión del notificador del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital.

Expedientes entrados — Administrativos, 6. En consulta, 8. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 30. Oficios librados, 9.

—En esta audiencia se decretó la libertad condicional de los penados Rodolfo Simone y Lorenzo Carral.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite — C. Vogelbacher con A. A. de Aonso, Ernesto y Eugenio Aonso. C. López de Arbilla con E. Aonso y A. Aggeno de Aonso. Suc. de N. Baldora con la de B. Ellauri. Sucs. de E. García con C. C. de Landinelli y E. Landinelli. V. R. Milhomes con la suc. de M. Conde Fernández. Tres en causas criminales por el délito de homicidio.

Definitivas — C. Díez Silvana y J. Delgado con J. M. Uriarte y T. Elsee.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite — Siete sumarios por el delito de homicidio. J. Berriel con D. Burgos. L. Gelloso con H. Laffone. Un sumario por bigamia. J. A. Cavessa de Castro contra el Fisco. Liochi y Ca. con A. Pomi y Hnos. Suc. de R. del Horno. P. S. Iharur, concordato.

Trámite — P. Renzi con A. Gorostiza.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite — J. Bonavetti de Pastorino. Suc. E. López Carrasco. Suc. R. Fraga de Andrés. Suc. P. Alberti. L. Maresca con Empresa Tranvías La Trasatlántica. Suc. S. M. Gutiérrez. Suc. M. Bardecio de Bebella. V. Guerrero con B. Maciel. Suc. P. N. Puig. V. Vidal con Empresa Tranvías La Trasatlántica. Antecedentes relativos al incapaz L. Cayetano. C. García con sucesión F. Silva de Espinosa. Suc. D. Cherro de Levane. S. Fernández con Empresa Tranvías La Trasatlántica. Suc. J. Dallia de Colombo. C. Houtou con suc. G. Lacurcia. Apelación del Juzgado Letrado de Treinta y Tres. M. Reof de Palet. J. Rivara con R. Hernández. Apelación del Juzgado Letrado de Soriano. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en autos A. Anaya con M. Márquez. A. Anselmo da Cunha con A. Román. N. Jirgensen con A. Seeger. S. Urioste con J. Méndez Alcain. Antecedentes relativos al menor D. Falco. Suc. L. J. de Andrade Suárez. E. Souza, C. Melo, B. Silvera, J. A. Martins (hijo) y M. Méndez. C. Arroyo con C. Pino. P. Orguet con Borges y E. Cabrera. A. Sierra Santín, denuncia bienes quemados al fallecimiento de R. Tajes.

Interlocutorias — Banco Hipotecario del Uruguay con S. Radonde. Suc. J. Cáceres. Suc. R. Aguila de Alberti. E. J. Penini de Pazos. Suc. A. Valdez de Carrera.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite — Sucesión de I. Falsón (2). Concurso voluntario de R. Formoso de Páez. I. Román con Ferrocarril Central del Uruguay. E. Miranda con J. Miranda. Sucs. de E. Croci y otros. Suc. de C. Booth de Acosta. Suc. de F. Beramendi. Suc. de F. Garavagno. Test. de S. Teixeira Nunes. J. Miranda con R. Messere. Suc. de J. Martins y E. Vigil. Sucs. de P. Castilla y otros. Concurso de E. Marexiano. S. Palmer con A. D. y M. Lussich. Sucs. J. D. Rodríguez Rivadavia (2).

Interlocutorias — M. Guimaraens de Bertolotti con "Frigorífico Montevideo". Suc. de F. X. Pires, incidente. Suc. de R. Calvacina de Piotti. Suc. de J. Astengo. J. M. Sienra Carranza con B. Bancheri y otro.

Definitivas — V. Leguisamón de Mendiondo. J. Colombi de Meneses. Suc. de J. Russo. D. Caviglia de Casacuberta. P. Salanave.

Reservadas — Dos.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 7

Trámite — Suc. E. Casal. Suc. M. Sponza de Laraia. Suc. C. Regimaga. Suc. T. Gandolfo de Negri. Suc. B. Lorenzo. Suc. M. Caballero. Test. J. Paredes. Test. A. Pasolini. Test. G. Barreira y Pérez. Suc. A. Hernández de Aguirre. Suc. Benito del Campo. Suc. F. Villasante de Caraballo. Suc. E. Avegno. Test. R. Oronoz. Suc. M. Megrano de Cigliutti. Conc. F. Chaves. C. Ponce de León de Samaden. J. B. de los Santos contra L. Ximénez. R. Proenza de Calzada Carré. Salsamendi Hnos. y otros contra la suc. I. Avegno. R. Borges contra "La Transatlántica". Conc. E. Bonifacio. S. Pomodoro. J. M. Lago. Movimiento administrativo: Conc. P. M. Montero. D. Nieves con N. Ghilino. M. C. C. Cafaro de Farnelo. Banco Popular del Uruguay contra C. Bianchi. P. Hernández. F. Crispini contra la suc. L. Loyarte. C. M. Ortega. J. Zoppo. J. R. Rivero contra la suc. M. B. de Laborde. C. Imbriaco. Oficio del Juzgado L. de Comercio de 2.o turno número 918. Test. C. Piccardi de Leonardi. C. Termesana de García. G. O. de Fernández. Suc. E. Goodall de Correa. Suc. G. Rosario de Calviño.

Interlocutorias — Crédit Foncier del Uruguay contra J. Prado. V. R. Coronel contra J. R. Fernández. L. San Miguel contra la suc. J. Maggi. Suc. P. Mesorio y A. Mesorio. Sucs. J. Bonifacino y A. Boccino de Bonifacino. C. Schenzer contra L. Lanzaro. Test. J. Paredes.

Definitivas — M. C. Mancini de Mendoza. Suc. A. Urizar.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 7

Trámite—Sucs. Picardo y otros con el Estado. J. Escalera de Pino y otros con Fisco. C. G. Brauer con E. C. Ld. O. Cervetti con Fisco. Junta E. Administrativa con suc. J. C. Larravide. A. M. de Fernán con suc. J. C. Laravide. A. M. de Fernández con el Estado. Intendencia Municipal con suc. A. Passolini. Junta E. Administrativa de la Capital con S. C. de Montevideo. Munyo é Iriarte con D. de Aduanas. J. Prado con Fisco.

Definitiva—J. Staudt y Cía. con Direcció G. de Aduanas.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—J. C. Pastorino con B. y Lascano. Oficio del Juzgado L. Departamental de Rocha relativo al R. Público de Comercio. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno, en autos Banco de Crédito con A. Pintos. Bianchi y Sommaruga con Bethencurt y Barceló. M. Barcelona con R. Canals. L. de Vila y M. Sala, inc. en autos F. y Gabito, concordato preventivo judicial. Cacarino Hnos. con Cabral Hnos. B. Bidegaray con Vega y de la Llana y J. V. Oxandabaratz. Oficio del Juzgado L. Departamental de Colonia, relativo al R. Público de Comercio. J. Malugani con J. M. Cazeres. J. Pou de la Quintana con J. Piñeiro. C. Arroyo con J. M. Garmendia. Oficio del Juzgado L. Departamental de Maldonado, relativo al R. Público. J. Crossi, concordato extrajudicial. G. Baccaro con J. V. Belgrano. P. Ezcurra, concordato preventivo extrajudicial. F. Dix con N. Cavalli.

Interlocutorias — J. Silvera, concordato preventivo judicial. L. Cadenas y Cía. contra L. Pinchetti. F. Rocco y Cía. contra J. Novelli. J. A. Madueño, concordato preventivo extrajudicial. F. V. Zúñiga, concordato preventivo extrajudicial. D. y González, concordato preventivo extrajudicial. S. Rodríguez, concordato preventivo judicial. L. H. Martínez, concordato preventivo judicial. P. Loaces, concordato preventivo judicial. L. Lama contra J. Illa. B. B. Mainard, concordato preventivo extrajudicial.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite — Chiarino Hnos. con E. Mazza. C. Vogelbacher con A. A. de Aonso y E. Aonso. J. Saporiti y Cía., concordato preventivo extrajudicial. L. Grandi con J. Medina. J. Seijido, concordato preventivo extrajudicial. J. G. Mallarini con F. E. Elzaurdia. E. Muñoz con P. Galiñani. Banco de Crédito con S. Benejan y A. A. Silveira. F. Aonso con M. Ouvré de Monttun. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. J. M. Cazeres, inc. Brito Foresti. Rolando y Cía. Banco de Crédito con L. A. Dugrós y G. Arimalo. Banco de Crédito con J. C. de Acevedo G. Nicolotti y J. G. García. J. F. Vaccaro con A. de Richieri y Hno. Bianchi y Sommaruga con J. Méndez. Banco de Crédito con J. L. Rentería y E. Aguirre. Banco Español del Río de la Plata con M. Carrera y J. Miranda. E. Maciel con Suc. J. S. de Carvalho. E. M. con Rodríguez y Cánepa. Mato y Cía. con J. A. Vila. G. Martinelli contra Rodríguez y Cánepa. E. Minoli. Banco de Crédito con F. López y P. M. Rodríguez. E. Minolli con J. M. y E. Fernández. S. Morajas con P. Bordes y Cía. F. A. Matto con H. Sampognaro. Mann George Depots. Lda. con Estrada y Cía. C. L. Migone contra J. Vello. Taranco y Cía. contra B. M. Oleaga. Fabio S. Torre. V. Baroni Stradella. B. de Crédito contra F. Gillardoni y Cía. T. L. Gourtenaz Peaccocke con E. C. O'Brien. B. Mauri con A. Borbo. Banco Popular del Uruguay. J. C. Carve. S. A. D. C. del Uruguay con Carrau y Cía. J. Villarnovo, concordato extrajudicial. V. Machidami con P. Ciparelli. S. Sicadi con E. Signori.

Interlocutorias—J. G. Priego, concordato preventivo judicial. Dos reservadas.

Joaquín Requena Brun, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—J. G. González, ciudadanía. C. Rosano, inscripción en el Registro del Estado Civil. S. Almada contra la suc. J. Levratto. R. Soto con A. Artigas. J. M. Barreiro y otro con A. Bergeño. D. Amado con J. Vila. E. V. de Civitate y otra con L. Donato. P. José y R. Herrera, inscripción en el Registro del Estado Civil. M. M. Rodríguez, investigación de paternidad. A. Gasdia, ciudadanía. D. S. de Silva, inscripciones en el Registro de Estado Civil. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres número 1347. A. Mancebo con C. T. Lamás. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones número 1374. N. Fusco con P. Compte. E. Platero, suc. Oficio de la Oficina de Depósitos Judiciales. M. F. Ibarra con S. Sizzi. T. M. Osorio con J. Pita y García. C. M. Daignau con O. Degener. M. Miranda contra R. Rodríguez Vera. R. Boragno de Maggiolo. suc. A. Cagil, ciudadanía. J. Susana y Cía. con suc. M. Silveira. L. Lemos con L. González. A. Briantte con P. Bonnabel. Alta Corte de Justicia, acordada número 2931. F. A. Choker y otros con S. Jordán. M. Carmen con D. Alonso y otros. D. B. Tezanos con Z. Tezanos. J. Mieres, artículo 115 del Código Civil. R. Veiga Sánchez, inscripción.

Interlocutorias—A. Aicardi con V. Bonora. S. R. Sabalúa con R. J. Cobelli. E. Payssé y otros con M. Muñoz. L. Busch con J. G. y San Juan.

Definitivas — La Intendencia Municipal de Montevideo con J. Silva. R. Johnson de Mayol, venia. J. B. Iglesias, ciudadanía. L. J. Esquín, ciudadanía. J. Penza, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. Mario, ciudadanía. R. Argelli, ciudadanía.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Visconti María con Juan Heravide. Díaz Augusto con Margarita Vauchert. Candelot Juan y Angela Ramella, cobro de pesos. Castro y Tresti con Ernesto J. Médica, cobro de alquileres. Bossi del Bueno Catalina, inscripción. Flores Ramón y Pedro Dufour, reconocimiento de firma. Porto Fraguna con Manuel Hermida. Ximénez María y Tomás M. Sciari, alimentos. Exhorto de San José. López de Faraone, rectificación de partida. Ibáñez y Oliver. Pombo Tomás con Luciano Guso Rico, reconocimiento de firma. Rugiko Antonio y Genoveva Pesa. Clerc Raúl con Urta y Cía., cobro de pesos. Caldegno Francisco, la suc. con Antonio Iglesias, desalojo, 2 providencias. Togle María con Pedro Cometa. Seoane Diego, auxiliatoria. Pages Rafael.

Ciudadanías—Fernández Eugenio, Torres B. Francisco, Sosa Antonio, Fernández Calleja José, Ruíz Pérez Antonio.

Definitivas—Balzer Carlos y Baleti Cordian. Graciana Bermúdez con Antonio Canessa.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 6 de Octubre de 1914 — Horas: 17

Barómetro: alto al Este del Continente en la República.
Temperatura: experimentando fuerte variación.
Dominan vientos moderados del Este al Sur en el río de la Plata y del Sur suaves en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 375 kilómetros. Cielo en general despejado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.
Barómetro: 768.50.
Temperatura: Normal 12°50, á la intemperie 15°80; máxima 14°50, á la intemperie (sol) 20°60; mínima 6°10, á la intemperie 3°80.
Viento E. S. E., 32 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 16.45.
Tensión del vapor de agua: 8.10. Humedad relativa: 75.00.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 15°50.
Salsedumbre: gramos por litro, 2.45.
Altura de las aguas: 0 metro 55 sobre 0.
Estado del mar: ligeramente agitado.
—Vientos del Este al Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

Día 7 de Octubre de 1914. — Horas: 17

Barómetro: alto al Este del continente y alrededor de la República.
Temperatura: con fuertes variaciones.
Dominan vientos moderados del Este al Sur en el río de la Plata y costa del Atlántico y del Este en toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 520 kilómetros. La nebulosidad disminuye. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.
Barómetro: 762.30.
Temperatura: Normal 15°00, á la intemperie 19°00; máxima 16°00, á la intemperie (sol) 22°40; mínima 9°50, á la intemperie 7°50.
Viento E. S. E., 32 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 17.40.
Tensión del vapor de agua: 8.64. Humedad relativa: 68.00.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 15.00.
Salsedumbre: gramos por litro, 4.66.
Altura de las aguas: 0 metro 95 sobre cero.
Estado del mar: ligeramente agitado.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 6 de Octubre de 1914

2.000 pesos, al 1 por ciento mensual.
1.300 pesos, al 10 por ciento anual.
2.100 pesos, al 9 por ciento anual.
300 pesos, al 10 por ciento anual.
8.000 pesos, al 6 por ciento anual.
12.000 pesos, cuenta corriente.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.500 pesos con 25 centésimos, á 33 pesos 75 centésimos mensuales.
1.200 pesos, á 10 pesos 80 centésimos mensuales.
6.000 pesos, al 9 por ciento anual.
9.900 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 7 de Octubre de 1914

2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.500 pesos, al 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 7 de Octubre de 1914

6.500 pesos, finca en la calle Bernardo Berro, á inmediaciones del Paso del Molino, 1.112 metros.
23.850 pesos, campo con mejoras en la 4.a zona del Durazno, 495 hectáreas 8.539 metros.
4.000 pesos, finca en la calle Juan D. Jackson, 109 metros.
1.475 pesos, terreno con edificio en Malvín, frente al camino Zamora, 1.662 metros.
500 pesos, terreno en el Barrio Fortuna, frente á la calle de los Millonarios, 800 metros.
4.500 pesos, terreno con edificio en el Barrio Nueva Génova, frente á la calle Pedro Pablo de la Sierra, 442 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 7 de 1914.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 8 de Octubre	64 60
4.700	ídem ídem	64 60

Empréstito de Conversión

1.305	para el 8 de Octubre	85 —
2.984	ídem ídem	85 —

Títulos Hipotecarios serie O

1.700	para el 8 de Octubre	76 70
1.000	ídem ídem	76 60
1.000	ídem ídem	76 60
1.700	ídem ídem	76 70

Títulos Hipotecarios á ubicar

1.600	para el 8 de Octubre	66 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
7.050	para el 8 de Octubre	64 60

Títulos Hipotecarios serie H

1 000	para el 8 de Octubre	78 50

Títulos Hipotecarios serie M

1.500	para el 8 de Octubre	76 60

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
1.300	para el 8 de Octubre	76 70
1.500	ídem ídem	76 70
1.500	ídem ídem	76 60
5 000	para el 9 de Octubre	76 80
5.000	ídem ídem	77 —
5 000	ídem ídem	77 —

Títulos Hipotecarios serie O

1.000	para el 8 de Octubre	76 60
1 000	ídem ídem	76 80
1.000	ídem ídem	76 80
1.000	ídem ídem	76 90
5.000	ídem ídem	77 —
5.000	ídem ídem	77 —
1 000	ídem ídem	77 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Octubre 8 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17 45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 7 de Octubre de 1914

Santina Palermo, oriental, 17 días, Avenida Garibaldi 678.
Isabel Ema O. de Romanelli, oriental, 25 años, casada, 8 de Octubre 213.
Bruno Silva, oriental, 39 años, casado, Colorado 88.
María A. de Romero, oriental, 52 años, casada, Hocquart 1707.
Julio Rivero, oriental, 40 años, soltero, Colonia 1488.
Francisca Martínez de Hernández, española, 42 años, casada, Hospital Vilardebó.
Mariana Ardina de Etcheverry, francesa, 66 años, viuda, Canelones 1414.
Julieta Leonor Fontana, oriental, 28 años, soltera, Plaza Artigas 1827.
Magdalena T. de Inversini, italiana, 90 años, viuda, Avenida Gonzalo Ramírez 1990.
José Bianchi, oriental, 38 años, casado, 25 de Agosto 442.
Elena Brande, italiana, 63 años, casada, Guaná s|n.
Un feto, Figueroa 2285.
María E. Gandioli, oriental, 7 años, Constitución 2361.
Luis Vignoli, oriental, 15 años, soltero, Victoria s|n.
Apolinario Izquierdo, oriental, 50 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Antonio Fleitas, oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Domingo Rodríguez, oriental, 38 años, soltero, Paysandú 1525.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 8 de Octubre de 1914

AVISOS DEL DIA

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELFINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en esta República, domiciliado en la calle Paysandú número 906, y doña MARIA LUISA VEIGA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
603-v.oct.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FARALDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Rivera número 1587, y doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rivera número 1587.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
604-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CARBALLO GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1690, y doña DOLORES MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yí número 1513.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 605-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1914, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO E. DIAZ, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1623, y doña AIDA FLORENTINA LISTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1479.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
606-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERNABE CIVANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1660, y doña CARMEN CARVERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
607-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 1715, y doña JOSEFA SANDES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1715.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
608-v.oct.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CORTAZO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 2208, y doña MAGDALENA GALARDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Giró número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
609-v.oct.16.

Disolución de sociedad

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que por escritura autorizada por el escribano José Rossi (hijo) de fecha 29 de Julio de este año, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Saettone y Conti en el ramo de café, billar y despacho de bebidas con domicilio en la Avenida General Flores esquina Nuevo Circo (Marcñas), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Tomás Saettone. — Montevideo, Octubre 7 de 1914. — *Tomás Saettone*. 635-v.oct.28.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Suministro é instalación de aparatos eléctricos en el edificio de la Maternidad

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro y colocación de los artefactos destinados á la instalación del alumbrado eléctrico en el edificio de la "Casa de Maternidad", sita en el Hospital de Niños Pereira-Rossell (Bulevar Artigas).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 12 á 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el jueves 8 de Octubre próximo á las 15. — Montevideo, Septiembre 29 de 1914. — *La Dirección General.*
600-v.oct.8.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

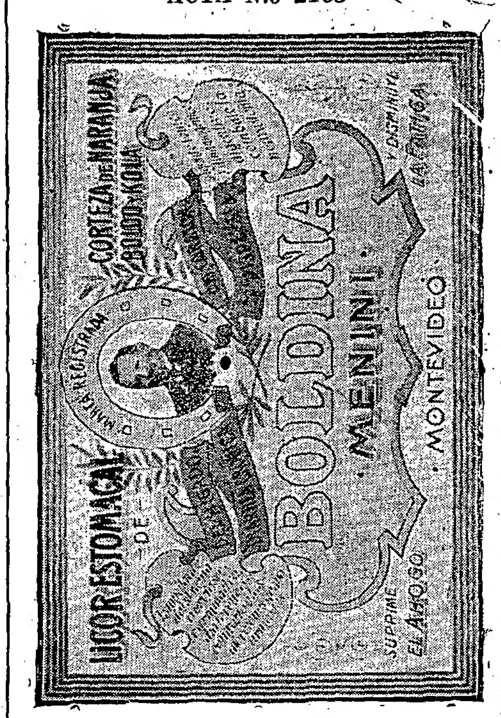
Llámase á propuestas para la provisión de tres mil novecientos cincuenta pares de botas para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos existentes en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, y á disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas deben presentarse el día 20 de Octubre próximo á las 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados ó quienes los representen. — Montevideo, Septiembre 28 de 1914. — P. A.: *Francisco F. Porro*, Prosecretario. 584-v.oct.20.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2165

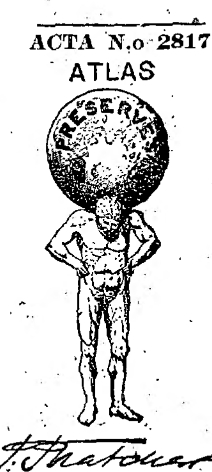


Con fecha 25 de Septiembre de 1914, el señor Enrique Menini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BOLDINA MENINI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 573-v.oct.13.

ACTA N.o 2817



Con fecha 2 de Octubre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Atlas Preservatice Company Limited, de Windmill Lane Wharf, Deptford, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ATLAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 11.a. — Montevideo, Octubre 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
620-v.oct.21.

ACTA N.o 2811

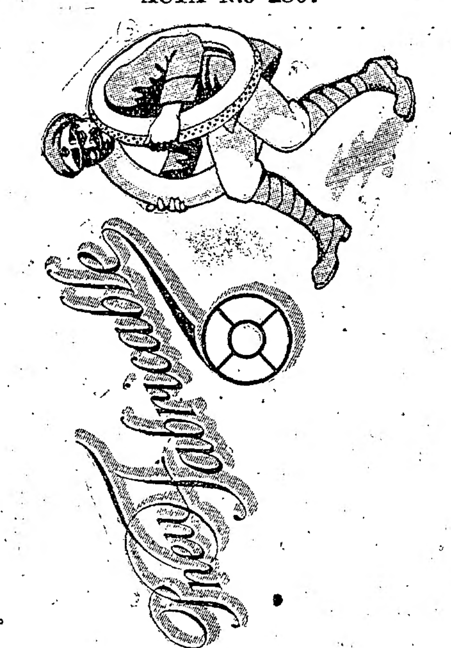
Con fecha 25 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Leonardo Cadenas y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ABEJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a (menos 16.a,

30.a, 32.a y 42.a). — Montevideo, Septiembre 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 579-v.oct.14.

ACTA N.o 2807



Con fecha 21 de Septiembre de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor don Raymundo Janssen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FABRICABLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 10.a, 19.a, 20.a y 25.a. —Montevideo, Septiembre 21 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 450-v.oct.8.

ACTA N.o 2813

KOLYNOS

Con fecha 25 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Kolynos Company, de New Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"KOLYNOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 581-v.oct.14.

ACTA N.o 2806



The SEAL of Quality

Con fecha 19 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Berlin Machine Works, de Beloit, Wisconsin (E. U. de N. A.), han solicitado el registro de la marca:

"BERLIN MACHINE WORKS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 22.a. — Montevideo, Septiembre 19 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 454-v.oct.10.

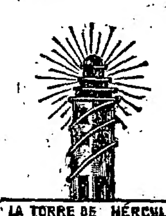
ACTA N.o 2796

Con fecha 7 de Septiembre de 1914, los señores Parrella Jubín y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NAPOLETAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 67.a, 68.a y 69.a. — Montevideo, Septiembre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 588-v.oct.16.

ACTA N.o 2808



Con fecha 23 de Septiembre de 1914, los señores Sobrino y Varela, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TORRE DE HERCULES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 7, clases 16.a, 17.a, 27.a, 28.a, 32.a, 33.a, 35.a, 37.a á 43.a inclusive y 60.a. —Montevideo, Septiembre 23 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 564-v.oct.12.

ACTA N.o 2812



Con fecha 25 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company of New York, del Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SOCONY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 580-v.oct.14.

ACTA N.o 2814

Con fecha 26 de Septiembre de 1914, los señores Enrique Rubio y Cía., de Minas (República O. del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA PRAVIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 586-v.oct.15.

ACTA N.o 2815

Con fecha 29 de Septiembre de 1914, los señores Aguiar y Scotto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROSALIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a y 14.a, 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Septiembre 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 597-v.oct.16.

ACTA N.o 2816

Con fecha 29 de Septiembre de 1914, los señores Aguiar y Scotto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRINCESA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a y 14.a, 61.a á 71.a, inclusive. — Montevideo, Septiembre 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 598-v.oct.16.

ACTA N.o 2797

Con fecha 7 de Septiembre de 1914, los señores Parrella Jubín y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SICILIAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 67.a, 68.a y 69.a. — Montevideo, Septiembre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 589-v.oct.16.

ACTA N.o 2810

Con fecha 25 de Septiembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Leonardo Cadenas y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"HORTENSIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 578-v.oct.14.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que el miércoles 7 del corriente se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de $ 0.005 (cinco milésimos), autorizada por el Superior Gobierno con fecha 22 de Agosto ppdo.

Estos sellos, con el busto de Artigas del cuadro de Blanes, están impresos en tinta color violeta.— Montevideo, Octubre 5 de 1914. — *La Secretaría.* 628-v.oct.14.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

INSCRIPCIONES PARA LOS EXAMENES ORDINARIOS DE 1914

Conforme á lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento General, se hace saber á los interesados que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los exámenes ordinarios del corriente año deben ser pagados á la Tesorería de la Universidad en los siguientes períodos del próximo mes de Octubre:

Del 1 al 10 para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas; del 1 al 12 para los estudiantes de la Facultad de Medicina, y del 1 al 15 para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y para la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de Mujeres.

Horas de inscripción: de 10 á 11.30.

Advertencia: Vencidos los plazos que se indican se harán efectivas las multas que correspondan.— Montevideo, Septiembre 26 de 1914. — *El Tesorero.* 585-v.oct.9.

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

CONCURSOS DE QUIMICA Y DE FILOSOFIA

Segundo llamado

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposición la dirección de las cátedras de Química y Filosofía en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de esta Secretaría, calle Lavalleja número 1875, dentro de los plazos siguientes: las de Química, hasta el 26 de Diciembre de 1914, y las de Filosofía, hasta el 10 de Enero de 1915.

Todas las solicitudes deberán ser presentadas dentro de las horas de oficina (8 á 12 y 15 á 18).

Las bases del concurso se encuentran en la Secretaría á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 25 de 1914. — *Enrique A. Cornú*, Secretario. 570-v.oct.13.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que el Poder Ejecutivo ha aprobado la resolución de la Dirección General que amplía el artículo 44 de las "Reglas de procedimientos para exámenes de maestros nacionales y concursos" en vigencia, con el siguiente inciso:

"Exceptúanse de tal prueba de competencia á los maestros que hayan obtenido dentro del último año, título de maestro correspondiente al grado del concurso ó al grado superior". — *Pedro. Bustamante*, Secretario General. 448-v.oct.26.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Reparación general del "Gánguil III"

Llámase á licitación pública para la ejecución de las reparaciones á efectuarse en el "Gánguil III", con sujeción á las especificaciones y condiciones particulares de 5 de Febrero de 1914 y generales de 24 de Julio de 1913, que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles de 9 á las 18.30.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en dicha Oficina hasta el 12 de Octubre corriente á las 16, hora en que se abrirán en presencia de los concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 2 de 1914. — *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 622-v.oct.12.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la provisión de 8.800 metros cúbicos de pedregullo destinado al recargo general cilindrado y conservación del trozo de la carretera "La Paz á Guadalupe", comprendido entre Las Piedras y Progreso.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la provisión de 8.800 metros cúbicos de pedregullo destinado al recargo general cilindrado y conservación del trozo de la carretera "La Paz á Guadalupe", comprendido entre Las Piedras y Progreso, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los intere-

sados en la Secretaría de esta Dirección, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de las 13 y 30 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Octubre próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 25 de 1914. —*José Pedro López,* Oficial 1.o.

601-v.oct.30.

Llamado á licitación para la construcción de cien mojones kilométricos y cien hectométricos destinados á las carreteras á cargo del Estado.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la provisión de cien mojones kilométricos y cien hectométricos destinados á las carreteras á cargo del Estado, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de las 13 y 30 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 14 de Octubre próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 25 de 1914.— *José Pedro López,* Oficial 1.o.

569-v.oct.14.

Consejo de Administración del Puerto

Oficina de Tráfico y Conservación

Se hace saber á los señores comerciantes y despachantes de Aduana que de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de Septiembre del corriente año, interpretando la de fecha 24 de Marzo del mismo, deberán dar recibo á los señores capataces de las mercaderías que retiren de los depósitos, y que en caso contrario no se les entregarán las mercaderías despachadas.—Montevideo, Septiembre 23 de 1914. — *La Oficina.*

562-v.oct.12.

Llamado á licitación para la provisión de 50 vagones destinados al servicio del Ferrocarril del Puerto.

Llámase á licitación pública para la provisión de 50 vagones destinados al servicio del Ferrocarril del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 10 á 18 en la Secretaría del Consejo de Administración del Puerto, calle Piedras número 385.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 19 de Enero de 1915 á las 15, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 21 de 1914.

439-v.oct..15.

Junta de Administración Militar

LICITACION PUBLICA

Llámase á licitación pública para la reparación de las máquinas y calderas del vapor nacional "General Lavalleja".

El pliego de condiciones y detalle de las obras á efectuarse se encuentra á disposición de los interesados en la Sección de Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 10 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 2 de 1914.— *La Secretaría.*

629-v.oct.10.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor coronel don Manuel Dubra, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle en el sumario que se instruye con motivo de la carta que apareció en el número 617 del "Diario del Plata". —Montevideo, Agosto 11 de 1914. — *A. D. Arnesto,* Secretario interino. 277-v.nov.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO SISNIEGA Y ALONSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 117, y doña MARIA INOCENTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 596-v.oct.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR D'AMATO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle Reconquista número 681, y doña NUNZIATA LIBERATORE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Benvenuto, domiciliada en la calle Reconquista número 681.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 578-v.oct.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE PEPE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña DOLORES GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 583-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO BLAS AMATO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1135, y doña BLANCA FLOR BARDAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 584-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO CARBAJAL, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Yi número 1260, y doña EVERJISTA IGLESIAS, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Yi número 1260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 585-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GALLEGO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña CIPRIANA RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 565-v.oct.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TOMÉ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español nacido en España, domiciliado en la calle Uruguay número 1187, y doña VENANCIA GAYOL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Rondeau número 1538.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 576-v.oct.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FORIT Y PUIG, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la 15.a sección del Departamento de Canelones, y doña CARMEN CALVET IRIGOYEN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 1273.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 586-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OLIVERA (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1780, y doña LUCIA NAYA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1780.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lereña,* Oficial del Estado Civil. 571-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DIESTE GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Magallanes número 1663, y doña MILKA FERNANDEZ LEAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1637.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 572-v.oct.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR TELLECHEA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1531, y doña CELESTINA LUISA ESTHER LAYERLE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2433.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 577-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GAGLIARDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandria, domiciliado en la calle Quito número 1642, y doña AMALIA GARRONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Quito número 1642.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
574-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAMON GARIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Yi número 50, y doña MARIA MAGDALENA QUINTEROS, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi, número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
575-v.oct.9.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ENRIQUE PEREA LACORDELLE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1215, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ SILVA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Lezica (Villa Colón).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil.
587-v.oct.13.

En Colón, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1914, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO LUPO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en la Avenida Pérez Marchena (Villa Colón), y doña ELISA LAZZERINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz (Departamento de Canelones), domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil.
566-v.oct.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO PREGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rondeau s|n (Unión), y doña JESUSA TESSANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle La Paz número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
597-v.oct.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MORA, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Novara (Italia), domiciliado en la Avenida General Flores número 699, y doña MARIA ANGELA CAROLE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denunsien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
590-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO ANTONIO ECHEVERRIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña VALENTINA HERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
591-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROQUE REVERDITO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guadalupe número 57, y doña EMA GUTIERREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Guadalupe número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial de Estado Civi.
592-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARK, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad española, nacido en Gerona, domiciliado en la Avenida General Flores número 252, y doña JOSEFA CAMBON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Guaviyú número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
567-v.oct.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VIERA ZEMBORAIN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 244, y doña MARIA CARMEN VAZQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
598-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERBERTO J. LINARES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Buenos Aires, y doña CLEMENTINA REILLY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2810.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
568-v.oct.8.

En Montevdeo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino al Cerro número 239, y doña JULIA TERESA CUNEO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Oficial s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
569-v.oct.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUGGIERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 2163, y doña INES GIANNATTASIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1527.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
593-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Blandengues número 5, y doña FERMINA AMARELLE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal número 55 (Barrio General Flores).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
594-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RIVEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo, Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1301, y doña JOSEFA RABUÑAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Sofa, Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Constituyente número 1356.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
573-v.oct.9.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO SCHENZER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en esta sección, y doña EMA SERIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Tolosa, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
599-v.oct.15.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BERTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Sondrio, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 25, y doña ROSA MARIA MARONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Williman número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
595-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARLE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lisboa s|n., y doña LEOPOLDINA MARQUEZ, de 15 años de edad, de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lisboa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 588-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Marco Brutos s|n., y doña MARIA ESTEVEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Marco Brutos s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 570-v.oct.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEVERINO NOYA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 6, y doña SARA MUÑIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 600-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VERDERESE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Caganacha s|n., y doña ROSA POSSEDENTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 601-v.oct.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO DELORENZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña IRENE ALANIS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Artigas s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 602-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LAUFOR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Berdichw, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 119, y doña MAÑA SERNIER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en Gorrosqui, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 579-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA LEREDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA LUCINDA GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 580-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LARRAÑAGA, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña ESTANISLADA GARCIA, de 61 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 581-v.oct.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTIN ALDUNEIN, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 740, y doña MANUELA OTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 740.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 589-v.oct.13.

En Sayago, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ESTEBAN PEIRANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asunción número 1348, y doña MARIA TERESA LANZA de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 582-v.oct.12.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha 8 de Mayo de este año, autorizada por el escribano J. R. Romero, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería giraba en la calle Maciel esquina Cerrito, haciéndose cargo Juan J. Trulla del activo y pasivo del almacén y Juan J. Fernández del activo y pasivo de la ferretería. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1914. — *Juan J. Trulla*. — *Juan J. Fernández*. 633-v.oct.27.

Almacén vendido

Participo que he vendido mi casa de comercio sita en la calle Colonia número 2050 al señor Antonio Lage, cuyas existencias las he adquirido por compra que hice á la firma María M. Rodríguez y Cía. con fecha 25 de Septiembre de 1914, ante el escribano don Rodolfo García Zúñiga. De acuerdo con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra las extinguidas firmas para que se presenten dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 6 de 1914. — A ruego de doña María Formento de Abbate, por no saber firmar: *Giovanni Abbate*. 630-v.oct.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á doña Luisa Varela la mitad que me corresponde en el establecimiento de panadería que tenemos establecido en sociedad con el señor Ramón Gil en esta Capital, bajo la razón social de Gil y Stotz, disolviendo igualmente la sociedad que con él tenía. En consecuencia, los que se consideren con algún derecho deberán presentarse con los justificativos correspondientes, dentro del término legal, en mi domicilio, calle Cerrito número 617. — Montevideo, Octubre 5 de 1914. — *Gustavo Stotz*. 632-v.oct.27.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que por escritura de 30 de Septiembre ppdo. ante el escribano Alberto Fcuy, don Juan Colom vendió á don Cayetano Loffredo la parte que le pertenecía en el negocio de panadería sito en esta ciudad, calle Municipio número 983, constituyéndose nueva sociedad entre los señores Antonio Torres y Cayetano Loffredo con la firma de Torres y Loffredo para la explotación de dicho negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1914. — *Antonio Torres*. — *Cayetano Laffredo*. — *Juan Colom*. 627-v.oct.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en el ramo de carpintería mecánica teníamos establecida en la calle Patria número 1423 y que giraba con la firma de José F. Fernández y Cía., separándose el partícipe don Emilio Pernas y quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1914. — *José F. Fernández*. 626-v.oct.26.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Manuel Penedo y Cía. en el ramo de herradero, con domicilio en la calle Lavalleja número 1677, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Penedo. — Montevideo, Octubre 3 de 1914. — *Manuel Penedo*. — *Ramón Varela*. 623-v.oct.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Octubre del corriente año ha quedado disuelta la razón social Olivé y Biurrun que giraba en esta plaza en el ramo de bar y restaurant, calle Florida número 1280, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Joaquín Olivé. Esta publicación se hace á los fines de derecho con arreglo á la ley comercial. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. — *Joaquín. Olivé*. 631-v.oct.27.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de café y billar giraba en esta plaza bajo la razón social de Graniero y Chechile, quedando con el activo y pasivo el socio don Paulino Chechile. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 1.o de 1914. — *Miguel Graniero*. — *Paulino Chechile*. 621-v.oct.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á los señores Eugenio Mourigán y hermano el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Guaviyú número 240, esquina San Eugenio de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. — *Jesús Ruiz*. 614-v.oct.23.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley, avisamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez con fecha 26 de Septiembre próximo pasado, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la firma de Alvarez y Saint Gés (Avenida General Rondeau número 2166), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Alvarez Lista. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. — *José Alvarez Lista*. — *Gustavo Saint Gés*. 609-v.oct.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Juan O. Picavea y Pedro Rossi la casa de negocio en el ramo de fonda y despacho de bebidas que tengo establecida en Las Piedras (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para

que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Octubre 1.o de 1914. — *José Paiño.* 611-v.oct.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Guelfi y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 852, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. —*Juan Fernández.* — *Manuel Guelfi y Cía.* 612-v.nov.3.

Venta de sastrería

Al comercio y al público participo que he prometido vender á favor de don Félix Schinca la casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo establecida en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 232. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. — *Manuel Casaravilla.* 602-v.oct.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social Adolfo I. Alvarez y Cía., y con domicilio en la calle Piedad número 1352, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicha sociedad el socio señor Luciano Rodríguez. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1914. — *Luciano Rodríguez.* — *Adolfo I. Alvarez.* 605-v.oct.20.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha de hoy y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en el almacén y puesto fijo en José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio Juan Rodríguez y Cía. Los que tengan que hacer cualquier reclamo deben presentarse en el mismo local, calle 25 de Mayo números 48 y 50, ó en Montevideo, calle Río Negro número 1635. — Minas, Septiembre 30 de 1914. — *Juan Rodríguez y Cía.* — *Pedro Piccaroni.* 604-v.oct.20.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Marmouget Pouey el establecimiento comercial en el ramo de farmacia intitulada "París Farmacia", sito en la calle Ituzaingó esquina Reconquista, para que los que se consideren con algún derecho se presenten con sus créditos dentro del término de 30 días á la casa calle Lavalleja número 1941. —Montevideo. Septiembre 30 de 1914. — Sucesión *Juan Chiarella.* 606-v.oct.20.

Venta de carpintería

Participo al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Conrado González Barbot he prometido vender á los señores Francisco y Vicente Cosentino el taller de carpintería que con todos sus anexos tenía establecido en esta ciudad con frente á la calle Cuñapirú entre las de Arenal Grande y Porongos. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 29 de 1914. — *Eduardo Núñez.* 603-v.oct.20.

Al comercio y al público.

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura que autorizó el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, don Ignacio Lueni ha vendido á los señores Ricardo Mallol y Francisco Albert la casa de comercio que tenía establecida en el Rincón del Cerro, en este departamento. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso. —Montevideo, Septiembre 29 de 1914. — *Ignacio Lueni.* — *Mallol y Albert.* 596-v.oct.19.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Luis P. Moreno nuestra casa de comercio en el ramo de biógrafo que tenemos establecida en la calle Constituyente número 1570. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 29 de 1914. —*Chiariño Hnos.* 592-v.oct.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por documento suscripto con esta fecha entre los firmantes se ha proyectado disolver la sociedad que gira en la Villa del Cerro bajo la razón de Viacava y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo que resulte de los libros sociales el socio don Juan B. Viacava. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 29 de 1914. — *Juan B. Viacava.* — *Manuel Meléndez.* 593-v.oct.30.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Fernández Casal mi casa de comercio denominada "Provisión Standard", establecida en la Avenida 18 de Julio número 1061. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días en la calle Andes número 1423. — Montevideo, Septiembre 29 de 1914. — Por la sucesión José Vacca: *Catalina P. Vacca.*—*Manuel Fernández Casal.* 594-v.oct.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, situado en la calle Santa Fe número 1200, esquina á la de Zapicán, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José de la Fuente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 26 de 1914. — *José de la Fuente.* —*Ramón Borrazás.* 587-v.oct.19.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á la señora Rosa Franci mi casa de negocio en el ramo de cigarrería que tengo establecida en la calle Reconquista número 621. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 26 de 1914. — *Ramón Alsina.* 595-v.oct.19.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos acordado disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén, ferretería, librería y bazar gira en esta ciudad bajo la razón de López Hnos. y Lodeiro, quedando separados los socios Antonio López y Florentino Lodeiro, formando el socio don José López Díaz una nueva sociedad para continuar los mismos negocios, con los señores Olegario Guerra y Oscar Guerra Laca. — San José, Septiembre 26 de 1914. — *Florentino Lodeiro.* — *José López Díaz.* — *Antonio López.* — *Olegario Guerra.* — *Oscar Guerra Laca.* 583-v.oct.17.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Domingo Boggiano el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Miguelete número 1949, esquina Inca, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 25 de 1914. — *Gerónimo Leonardi.* 572-v.oct.16.

Al público y al comercio

Comunicamos al público que con esta fecha don Emilio Ciccone vendió á don Toribio Martínez la casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar y cigarrería tiene ubicada en la calle Médanos número 1648. A los efectos legales se hacen estas publicaciones con arreglo á lo determinado por la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 25 de 1914. — *Emilio Ciccone.* 574-v.oct.16.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha de hoy hemos disuelto la sociedad que teníamos en el establecimiento de café, restaurant y billar situado en la calle Nuevo Circo esquina Sociedad Hípica (Pueblo Ituzaingó), habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio Graciano Iriberry. Los que tengan que hacer cualquier reclamo deben presentarse en el mismo local. — Montevideo, Septiembre 24 de 1914. —*José Gandra.* — *Graciano Iriberry.* 563-v.oct.14.

Almacén vendido

A los efectos legales, participo que con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Antonio Fuxá el negocio de mi propiedad sito en la calle Joaquín Requena número 1251, esquina Guaná, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Septiembre 24 de 1914.—*Manuel Fernández.* 560-v.oct.13.

Al público y al comercio

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público en general que proyectamos disolver la sociedad "José Bagnalasta y Cía.", de esta ciudad, calle 18 de Julio números 861 y 863, y transferir el activo de la misma al firmante José Bagnalasta Verdi, quien tomará á su cargo el pasivo. Los interesados presentarán sus cuentas en el establecimiento social dentro del plazo de ley.—Montevideo, Septiembre 22 de 1914. —*Miguel E. Caballo.* — *José Bagnalasta Verdi.* 559-v.oct.13.

Disolución de sociedad

Los que suscriben han disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la raón de "Martínez y Saavedra", establecida con café en la casa calle Pérez Castellanos número 1479, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Manuel Martínez. Verifican esta publicación á los efectos de la ley respectiva.—Montevideo, Septiembre 18 de 1914.—A ruego de Manuel Martínez: *Manuel Falcón.*—*Alberto Saavedra.* 556-v.oct.13.

Venta de negocio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á favor de don Juan Calvelo la casa de comidas y despacho de bebidas al detalle que tengo establecida en esta ciudad, calle Rivera número 2100, esquina Municipio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten al establecimiento indicado dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 17 de 1914. — *Francisco Vigorito.* 451-v.oct.23.

Promesa de venta

He prometido vender al señor Maximiliano Pinela todas las existencias del despacho de bebidas y billar situado en la calle Figueroa número 2201, esquina César Díaz, de esta ciudad. Todos los que tengan créditos contra esta casa pueden presentarlos á la misma dentro del término de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Septiembre 16 de 1914. — *Guillermo Sóñora.* 430-v.oct.8.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Benito J. Montaldo he vendido á don Dionisio Viñoles la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos tenía establecida en el paraje conocido por Carpintería del Río Negro, quinta sección del Departamento de Cerro Largo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Melo, Septiembre 12 de 1914. — *Manuel Martínez.* 577-v.oct.19.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que de acuerdo con una de las cláusulas de nuestro contrato de sociedad celebrado en este pueblo con fecha 11 de Septiembre de 1912 ante el escribano Juan B. Alvarez, ha caducado el plazo que para los señores Gabriel Sarasola y José Sarasola se señalaba en el contrato de la referencia, por el que dejan de formar parte de la expresada sociedad mercantil colectiva que gira en este paraje bajo la razón social de Sarasola y Roura, quedando con el activo y pasivo los socios Pedro Juan Roura y José Bernardino Sarasola. Los socios que se hacen cargo del activo y pasivo continuarán los mismos negocios bajo la razón de Sarasola y Roura. En cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes se hace esta publicación. — Pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, Septiembre 5 de 1914. — *Gabriel Sarasola.* — *José Sarasola.* — *José B. Sarasola.* — *Pedro J. Roura.* 428-v.oct.10.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el 29 de Julio del corriente año y por la causal que establece el artículo 484, inciso 3.o del Código de Comercio, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de Saravia y Mato con domicilio en Laguna del Junco, 8.a sección del Departamento de Cerro Largo, habiéndose hecho cargo el socio don Ramón Viterlo Saravia del activo y pasivo que expresa el balance presentado por el socio administrador don Juan A. Mato. Los deudores y acreedores de la referida sociedad deben ocurrir al domicilio indicado á los efectos consiguientes.—Laguna del Junco, Agosto de 1914.— *Ramón V. Saravia.*—*Juan A. Mato.* 557-v.oct.14.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernande
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis
González Mariano
Gumila J. Juan

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario O.
Moreno Manuel

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Rico Emilio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Secane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Searone Deolinda
Sánchez, y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Joanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Bron
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
G. Johnston y Cía.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Magariños Aberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez
Mondoutey y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastrer
Magín Rivas
Fernández Germán

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Aruidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Mondoutey y Cía.
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Octubre 1.o de 1914.

V.o B.o: *Sorín.* — *J.as Olivera.*

624-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o Rural núm. 7...	Rincón del Cerro	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo).	M.	15 Febrero 1915
	CANELONES		
1.o 2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7...	Cerrillos	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 43...	Pedrera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este..	V. y M.	31 Diciembre 1914
	SAN JOSE		
1.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
	FLORIDA		
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Octubre 1914
1.o Rural núm. 22...	Mendoza	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	15 Octubre 1914
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c.y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c.y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
	MINAS		
1.o Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Gutiérrez	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 17...	Estación Solís	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá.....	V. y M.	31 Mayo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 4....	Guardia Vieja	V. y M.	31 Marzo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ROCHA		
1.o Rural núm. 5....	Castillos	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Abra de Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis......	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Diciembre 1914
	TREINTA Y TRES		
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito ...	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras .	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22..	Paso de la Atahona ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 22...	Arbolito	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 44...	San Servando	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 54...	Barrio Mendoza	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros.....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1.er grado núm. 2.	Melo	M.	30 Septiembre 1914
1.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tapambaé....	M.	31 Diciembre 1914
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 37...	Cuchilla de Tacuarembó.	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Pampa	V. y M.	30 Noviembre 1914
	RIVERA		
2.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Cuñapirú ..	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden.........	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 46...	Motaojo	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 10....	Puntas de Yaguarí.....	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 1.	Ciudad	V. y M.	31 Octubre 1914
	ARTIGAS		
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	San Eugenio	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 18...	Tomás Gomensoro	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	1.o Marzo 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduí	V. y M.	1.o Marzo 1915
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Cchico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	La Blanqueada	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 3...	San Antonio Grande ...	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz).	M.	31 Diciembre 1914
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1.er grado núm. 7	Ciudad..............	V. y M.	30 Noviembre 1914
1.o 1.er grado núm. 9	Ciudad..............	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 10	Ciudad..............	V. y M.	30 Noviembre 1914
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Diciembre 1914
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
	SORIANO		
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Monzón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 24...	Chacras de Mercedes ...	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 11	Mercedes	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1915
	COLONIA		
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Colonia Española	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 45...	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Estación Barke	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 44...	Víboras	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 20...	Cañada Paraguaya	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 13...	Cañada de La Palma ..	M.	31 Diciembre 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá sumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

634-pte.625.